

ACUERDO # 175



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 1° de octubre de 2019, el Diputado Felipe Delgado de la Torre las Diputadas Lizbeth Ana María Márquez Álvarez y Emma Lisset López Murillo en su calidad de integrantes de la Comisión de Atención a Migrantes de la H. LXIII Legislatura del Estado y en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 29, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 96, fracción I, 97 y 98, fracción III de su Reglamento General, sometieron a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a destinar dentro de su proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, los recursos financieros suficientes al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la implementación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. Los proponentes justificaron su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

La Comisión que suscribe, desde su conformación, instalación e inicios de los trabajos, se ha caracterizado por siempre poseer una dinámica efectiva de trabajo que procure, el acceso de los derechos y sus garantías, de nuestra comunidad migrante en el extranjero, no solamente mediante participaciones e intervenciones en tribuna, sino que han sido a través de gestiones ante las diversas dependencias, organismos e instancias que coadyuven en la atención a las y los mexicanos, que por una amplia diversidad de causas y circunstancias, han tenido que modificar su lugar de residencia, saliendo de nuestro país.

En esta Comisión, nos encontramos representadas diversas fuerzas políticas, sin embargo, lejos de ser un obstáculo para el consenso; la pluralidad en las ideas y visiones, ha dado resultados muy positivos generando así que el trabajo en equipo y el apoyo conjunto, sean un distintivo de este cuerpo colegiado; redundando en hechos concretos que de continuar así, y con el apoyo en las aprobaciones por parte de este Honorable Pleno, la Sexagésima Tercera Legislatura, estará dando resultados concretos y beneficios tangibles a un gran número de mexicanas y mexicanos, que por el solo hecho de serlo, merecen todo el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos constitucional y legalmente consagrados.

Uno de los grandes avances en materia del fortalecimiento y perfeccionamiento del sistema democrático y electoral, así como el ejercicio de los derechos civiles y políticos del ciudadano mexicano, sin embargo, esto sigue siendo una tarea inacabada, dado que aún no se han encontrado esquemas y mecanismos que sean efectivos, accesibles, seguros, confiables, universales, eficientes y que no impliquen costos demasiados elevados para el ejercicio del sufragio no solamente, en las elecciones a Presidente de la República, si no que éste también se de en elecciones de carácter local, particularmente aquí en Zacatecas, que se implemente para elegir el cargo de Gobernador.

Mantenemos nuestro objetivo en el cumplimiento de nuestras atribuciones, y sobre todo, con la vigencia de los derechos civiles y políticos, así como el ejercicio de las libertades democráticas y la participación ciudadana de los migrantes zacatecanos, tal como fue expresado en la iniciativa de Punto de Acuerdo que fuera presentada por esta Comisión en fecha 12 de mayo del presente año, mediante la cual se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional Electoral para que, en el ámbito de su competencia, tenga a bien implementar todos los recursos económicos, legales, tecnológicos y humanos necesarios a efecto de garantizar el ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero así mismo para que, en el ámbito de su competencia,



y de conformidad con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se coordine con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a efecto de que se analice la posibilidad de que el procedimiento de comprobación del Sistema del Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero, se continúe e implemente en nuestro Estado para los Zacatecanos residentes en el extranjero, en la próxima elección a Gobernador(a) que se celebrará en nuestra entidad en el año 2021.

Una vez que esta Soberanía Popular, atinadamente tuvo a bien aprobar dicho Punto de Acuerdo, y que este mismo fuera remitido al Instituto Nacional Electoral, fue posible concertar un fructífero encuentro con el Presidente del Consejo General del INE, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello; así como la Comisión Legislativa, y el Presidente del Instituto Electoral Local, en el pasado mes de agosto, donde el Presidente del INE, informó que se está atendiendo dicho exhorto y que el Instituto Electoral se encuentra trabajando arduamente para lograr que el voto electrónico en el extranjero sea una realidad para el 2021.

Según la legislación en materia electoral, el inicio de los procesos electorales se da un año antes de aquel en que se vaya a llevar a cabo la elección, y que los mismos se dan con la instalación y apertura del Consejo General de la Autoridad Administrativa Electoral, es decir, en el caso de Zacatecas será el inicio en el mes de septiembre de 2020, además, las adecuaciones y reformas correspondientes a la normatividad electoral, deberán publicarse al menos con 90 días de anticipación a la apertura del proceso, por lo tanto, para que los migrantes zacatecanos, puedan votar en la contienda por la Gubernatura del Estado en 2021 es necesario que en esta Legislatura reconozcamos y consideremos como una prioridad en la agenda legislativa, no de un grupo o de una comisión, si no del Estado Zacatecano y los miles de hermanos migrantes que se encuentran radicando en diversos lugares, y que esperan poder cumplir con su derecho y obligación ciudadano de poder votar por el candidato o candidata de su elección.

Bajo esa tesitura y conforme al acuerdo y la dinámica de trabajo planteada en la reunión con el Presidente del INE y con el Presidente del IEEZ, y en seguimiento al supra citado Punto de Acuerdo en la comisión se hizo el compromiso de emitir el presente instrumento legislativo, para elevarlo a la consideración de este Honorable Pleno.

Dado que conforme a los avances en el Sistema del Voto Electrónico Por Internet para las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero del Instituto Nacional Electoral, y que así mismo se requiere dotar al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de las recursos necesarios para garantizar el derecho al voto, y que a su vez este Organismo Público Local, de inmediato inicie con la preparación



de la estrategia, sistema e implementación de las medidas necesarias para que asegure que para el Proceso Electoral 2020-2021, se de una participación y votación histórica de los migrantes zacatecanos residentes en el extranjero, a través de internet.

Es por ello, que al interior de la Comisión de Atención a Migrantes, solicitamos, que dado la planeación y elaboración de los procedimientos y mecanismos respectivos, es necesario que a dicho organismo autónomo, le sean destinados mayores recursos económicos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020; recursos que deberán ser destinados de forma exclusiva a la implementación y promoción del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero. Conforme lo anterior, el IEEZ, deberá incorporar en su presupuesto, un estimado para llevar a cabo dichas funciones.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La H. LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que conforme al artículo 10 de la Ley Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, elabore y remita el presupuesto respecto del gasto necesario para la implementación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero antes de que concluya el mes de octubre próximo, para el proceso electoral 2020-2021.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Finanzas, se incluyan en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, los recursos financieros al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para la implementación y promoción del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, al primer día del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTÍNEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA